

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 443

Santiago, 26 ENE 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo Nº 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Solicitud de fecha 05 de agosto de 2016, con número de ingreso 32170, de Escuela de Conductores Los 80 SPA; Acta de Fiscalización de fecha 23 de enero de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Rodrigo Alfonso Vásquez Moreno, en su calidad de representante legal, mediante solicitud de fecha 05 de agosto de 2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "LOS 80 SPA", la que estará ubicada en Avenida Ramón Freire Ex Pajaritos Nº 3492, comuna de Maipú.

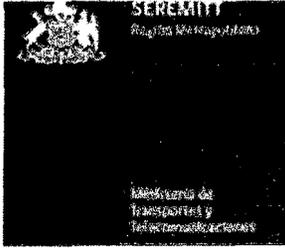
2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 23 de enero de 2017 se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2007 y en el Decreto Supremo Nº 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "LOS 80 SPA", RUT. Nº 76.580.641-0, cuyo representante legal es el señor Rodrigo Alfonso Vásquez Moreno, ubicada en Avenida Ramón Freire Ex Pajaritos Nº 3492, comuna de Maipú. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y trece horas prácticas, con un total de veinte y una horas pedagógicas.

2º El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Maipú, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del D.S. 39/85 y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

MATÍAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

A circular official stamp is partially visible behind the signature. The stamp contains the text 'SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES' and 'REGIÓN METROPOLITANA'. A large, stylized signature in black ink is written over the stamp and the text.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CES/IRV', is written above the typed text.
Ing.3154 (2017).
Distribución:
- Interesado
- Oficina de Partes.
- IRV